

1. ANTECEDENTES

Con el objetivo de coordinar las distintas acciones para realizar una correcta gestión de los residuos generados en las Islas Canarias, el 13 de mayo de 1997 fue aprobado el Plan Integral de Residuos de Canarias.

De esta manera, quedaron definidas las actuaciones de referencia para instrumentar la correcta gestión de los residuos en base a los principios jerárquicos de reducción, reutilización, reciclado, valoración energética y vertido, englobados en los Planes Nacionales de Residuos Urbanos, Residuos Especiales y Residuos Peligrosos.

Teniendo en cuenta que Canarias tiene la condición de archipiélago periférico con una creciente densidad poblacional y una economía sostenida de manera prioritaria por el turismo, el Plan se define como marco para la progresiva implantación de tratamientos que permitan gestionar de manera medioambientalmente adecuada la cantidad creciente de residuos generados en las Islas.

Desde el punto de vista territorial, el Plan contempla la totalidad de los residuos generados en la Comunidad Autónoma de Canarias, que inscribe las siguientes categorías:

- Residuos Urbanos.
- Residuos Industriales.
- Residuos Especiales.
- Residuos Sanitarios.
- Residuos Agrícolas y Ganaderos.
- Residuos Forestales.
- Residuos Peligrosos.

Considerando la generación de dichos residuos, se ha pretendido evolucionar hacia la búsqueda de soluciones autónomas que eviten el transporte en aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia, por los cuales los residuos deben ser tratados en instalaciones adecuadas situadas lo más cerca posible de los puntos de generación.

Por todo ello, y en función de los objetivos dispuestos en el Plan Integral de Residuos de Canarias, con sujeción a lo establecido en los correspondientes Planes Insulares de Ordenación, cada Cabildo aprobó un Plan Director de Residuos como marco para la correcta gestión de los residuos urbanos en cada isla.

Dichos Planes abarcan desde el grado de contenerización necesario para la gestión de los residuos, hasta el ordenamiento espacial de cada isla para desarrollar un proceso de gestión adecuado a sus características.

Para la elaboración de los Planes, se definieron criterios comunes con el fin de permitir mantener una coherencia entre los diferentes planes determinados para cada isla:

- Se planteó la insularización de los servicios de recogida, transporte y tratamiento final de los residuos urbanos, con la participación de las entidades implicadas (Ayuntamientos, Cabildos Insulares y Gobierno de Canarias).
- La recogida y transporte se realiza de manera que se optimicen los costes de equipos y transporte para lograr una mejora del servicio. Esto se consigue mediante el establecimiento de los criterios que se definen a continuación:
 - Igual carga de trabajo de los medios humanos.
 - Territorios contiguos entre sí y bien comunicados por carreteras en buen estado.
 - Distribución regular de los medios de recogida y transporte en el territorio para lograr una minimización de tiempos y costes de transporte.
- La recogida se realiza a través de los sistemas de separación en origen siguiendo las directrices de la Unión Europea respecto a envases y residuos de envases, y de recogida selectiva a través de los actuales contenedores de acera y de la red de recogida en Puntos Limpios.
- Las plantas de clasificación de envases y vertederos insulares se integrarán en los denominados Complejos Medioambientales en los que se procederá a la descarga de los residuos con destino en función de su naturaleza, para su valorización, tratamiento o eliminación "in situ", o bien al depósito temporal previo a dichas operaciones.
- La financiación del sistema de gestión de residuos se realiza a través de las tasas municipales, siendo recaudadas por los Ayuntamientos para repercutirlas en el Organismo de Gestión del Sistema.
- Igualmente se contempla la clausura de vertederos incontrolados o su adecuación como vertederos de residuos inertes.

Fue en el año 1985 cuando entró en funcionamiento el Plan Director de Residuos Sólidos de la Isla de Tenerife, estableciendo la gestión de los residuos en el vertido controlado y el compostaje de la fracción orgánica.

Con esta premisa, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha llevado a cabo varias actuaciones que permitan una mejora en la eficiencia de gestión de los residuos, alargando la vida útil del vertedero hasta su sellado.